

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA HABILITACIÓN DE PREDIOS FERIALES, MERCADOS CONCENTRADORES U OTROS LUGARES DE CONCENTRACIÓN DE ANIMALES

A los fines de solicitar la habilitación de funcionamiento de predios feriales, mercados concentradores u otros lugares de concentración de animales, los requisitos documentales a cumplimentar son:

- 1.- Completar la “SOLICITUD DE HABILITACION DE PREDIOS FERIALES, MERCADOS CONCENTRADORES U OTRO LUGAR DE CONCENTRACIÓN DE ANIMALES”
- 2.- Copia simple del título de propiedad, contrato de alquiler del terreno u otra documentación que autorice el usufructo del predio en el que se encuentra el predio ferial o mercado concentrador u otro lugar de concentración de animales.
- 3.- Copia simple de autorización municipal o permiso, referente al predio donde funciona, que permita la actividad solicitada o certificado equivalente expedido por la Autoridad Competente.
- 4.- Croquis o plano del establecimiento suscripto por la persona titular y/o responsable legal del predio ferial o mercado concentrador, donde conste la distribución con que cuenta el establecimiento, flujo de animales y la siguiente información:
 - 4.1. Escala de presentación del croquis o plano catastral: 1:100 o 1:200
 - 4.2. Identificación del cerco perimetral fijo y permanente, manga/s, embarcadero/s, balanza/s, playa/s de lavado y desinfección, corrales de estadía y corral/es lazareto.
 - 4.3. Superficie total del establecimiento delimitado por el cerco perimetral: que incluya calles, galpones, oficinas, sitios de almacenamiento de alimento, pozos de agua y manejo de cadáveres.
- 5.- Copia de inscripción ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, presentando la constancia de Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT).
- 6.- Copia simple del testimonio de contrato social o estatuto vigente en el caso de las personas jurídicas, o copia del Documento Nacional de Identidad en el caso de las personas humanas.
- 7.- Libre de deuda con el SENASA.
- 8.- Pago del arancel de habilitación de funcionamiento del predio ferial o mercado concentrador.

A los fines de solicitar la rehabilitación de funcionamiento de predios feriales, mercados concentradores u otros lugares de concentración de animales, los requisitos documentales a cumplimentar son:

- 1.- En caso de mantenerse las condiciones documentales desde su habilitación:

1.1. Completar la “SOLICITUD DE HABILITACIÓN DE PREDIOS FERIALES, MERCADOS CONCENTRADORES U OTRO LUGAR DE CONCENTRACIÓN DE ANIMALES”

1.2. Libre de deuda con el SENASA.

1.3. Pago del arancel de habilitación de funcionamiento del predio ferial o mercado concentrador.

2-. En caso de haberse modificado las condiciones documentales en forma parcial y/o total desde su habilitación:

2.1. La totalidad de la documentación detallada en los requisitos de habilitación.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO I - HABILITACIÓN /REHABILITACIÓN de REMATES FERIAS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.